

## Sesión de 25 de junio de 1888

---

Fué presidida por el Señor Don Federico Puga Borne, Ministro de Instrucción Pública, y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector interino de la Universidad, los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Espejo, Montt, Orrego Luco, Vergara y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 18 del que rige, que se publica en el *Diario Oficial* número 3,334, fecha 28 del mismo mes, el Señor Rector interino confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don José A. Alfonso del Barrio, Don Francisco J. Castro Chaudía, Don Ramón Chavarría Contardo, Don Abrahám del Río Soto Aguilar, Don Clemente Valenzuela Rojas y Don Onofre Valenzuela Valenzuela; é igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Zacarías Guerrero Guerrero, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista del respectivo expediente y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don José Dolores Meléndez Pinto recibió el título de *Médico Cirujano*.

En seguida el Secretario manifestó que, con fecha 20 del presente mes, había entregado, previos los requisitos del caso, el diploma de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Gonzalo Fabres Ríos y Don P. Ernesto Garcés y Garcés; y el de *Licenciado en Medicina y Farmacia* á Don David Benavente Sepúlveda y Don Eduardo Moore Bravo.

Se acordó dejar constancia en el acta.

Á continuación se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 14 de junio de 1888.—Hoy se ha expedido el decreto siguiente:

«Número 1,764.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores auxiliares para el liceo de Chillán:

«Á Don Manuel Antonio Gil, de francés, primero y segundo año;

«Á Don Clemente Fuentealba, de gramática castellana, primer año;

«Á Don Igradil Navarrete, de geografía y aritmética, primer año;

«Páguese á los nombrados el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne.*

«Lo trascibo á Ud. en contestación á su oficio número 149.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio.

«Santiago, 14 de junio de 1888.—Hoy se ha expedido el decreto siguiente:

«La tesorería del Instituto Nacional pagará á Don Cosme Campillo el sueldo que le corresponda por el tiempo durante el cual ha desempeñado el cargo de Decano de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne.*

«Lo trascibo á Ud. en contestación á su oficio número 124.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó transcribir al tesorero del Instituto Nacional para los fines del caso.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 18 de junio de 1888.—Hoy se ha expedido el siguiente decreto.

«Número 1,805.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Créanse para el liceo de Tacna una clase de inglés y otra de alemán, primer año, las cuales se abrirán cuando la matrícula de cada una de ellas alcance á diez alumnos.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne.*

«Lo que trascibo á Ud. en contestación á su oficio número 147.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

4.º Del siguiente oficio:



«Santiago, 18 de junio de 1888.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Núm 1,772.—Visto el oficio que precede, y teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 11 del actual,

«Decreto:

«Créase en la Sección Universitaria una clase auxiliar de Código Civil, primer año.

«El profesor de dicha clase tendrá seis horas semanales de trabajo y una remuneración de mil pesos anuales.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne*.

«Lo trascibo á Ud. en contestación á su oficio número 146.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

5.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 30 de junio de 1888.—Habiendo pasado este Ministerio al del Interior, en octubre de 1886, el plan de estudios de farmacéuticos y el reglamento de boticas aprobados por el Consejo de Instrucción Pública, aquel Departamento consideró que sólo le correspondía resolver sobre el reglamento de boticas, el cual, sin modificaciones, fué puesto en vigencia por decreto de 16 de diciembre de 1886.

«El infrascrito participa también de la opinión que manifestó en la fecha indicada el Ministro del Interior, y cree, por lo tanto, que, en conformidad á la ley de 9 de enero de 1879, sobre instrucción secundaria y superior, toca á este Ministerio el aprobar ó no el plan de estudios que deban seguir los alumnos que opten por la carrera de farmacéuticos.

«Me he encontrado, pues, en situación de solucionar de una manera definitiva este importante asunto.

«Desgraciadamente, he sido detenido por una séria dificultad, que me permito presentar á la atención de Ud. y que desearía tomara en consideración el Consejo en un nuevo debate sobre la materia.

«El artículo 5.º del plan aprobado por el Consejo establece que el título de farmacéutico sea conferido por el Tribunal del Protoprimario.

«Ahora bien, como se sabe, este Tribunal no depende del Ministerio de Instrucción Pública sino del Ministerio del Interior,

«De aquí resulta que aquel Ministerio no puede aprobar el plan de los estudios farmacéuticos porque no le corresponde dictar obligaciones á una autoridad que á él no está sujeta.

«El proyecto que la Facultad de Medicina presentó al Consejo, á fines de 1885, salvaba este inconveniente, disponiendo, también, en su artículo 5.º, que el título de farmacéutico fuera expedido por el Rector de la Universidad, de acuerdo con el Consejo de Instrucción.

«Esta alta Corporación tomará en cuenta las anteriores observaciones, y resolverá como lo creyere más oportuno.

«Dios guarde á Ud.—F. PUGA BORNE.—Al Señor Rector de la Universidad».

El Señor Ministro Puga Borne trajo á la memoria los demás antecedentes que se relacionan con este asunto, que se convino considerar en la próxima sesión.

6.º De los siguientes oficios, que se mandaron archivar.

«Santiago, 20 de junio de 1888.—Señor:—He tenido la honra de recibir el oficio que, con fecha 18 del actual, se ha servido Ud. dirigirme haciéndome saber que el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de ese día, tuvo á bien acordar por unanimidad expresarme su agradecimiento por el constante y eficaz auxilio que le he prestado en sus labores como individuo de la Corporación primeramente, y como Rector de la Universidad desde el 9 de julio de 1883 hasta el 13 del mes en curso. Se digna Ud. agregar, al trasmitirme ese unánime acuerdo, que él es un merecido testimonio de mis servicios en pro de la enseñanza pública.

«En respuesta al valiosísimo oficio que dejó transcrito, sólo puedo decir á Ud., Señor vice-Rector, que agradezco vivamente al Consejo de Instrucción Pública la manifestación que ha tenido á bien hacer en mi favor, y que ella importa para mí la mayor de las recompensas á que habría podido aspirar al poner término á mis funciones de Rector de la Universidad.

«Sírvase Ud. trasmitir á los Señores del Consejo la expresión de mis sentimientos, y, al recibirla Ud. personalmente, quiera aceptar, Señor vice-Rector, las seguridades de la particular estimación con que soy su muy atento y obsecuente servidor.—*Jorge Huneeus*.—Al Señor vice-Rector de la Universidad, Doctor Don José Joaquín Aguirre».

«Señor Rector:—He tenido el honor de recibir la nota de 19 del presente, por la cual Ud. me comunica que el Honorable Consejo



de Instrucción Pública se ha dignado asociarse á nuestro sentimiento por la pérdida de nuestro padre, y que ha dispuesto que se coloque su retrato en la sala de sesiones.

«Cábeme, Señor, la honra de manifestar, tanto en nombre de mis hermanos como en el mío, y por su conducto al Honorable Consejo, nuestros más sinceros agradecimientos por el honor hecho á la memoria de nuestro padre.

«Con este motivo, me es grato suscribirme de Ud. su atento y seguro servidor.—*Demetrio Lastarria*.—Al Señor Rector de la Universidad».

7.º De un oficio de la Oficina Hidrográfica, en el cual solicita una colección de las obras que el Consejo pueda proporcionar, á fin de que sea exhibida en la Exposición de Geografía que debe abrirse en Río Janeiro en septiembre próximo.

Se acordó pedir al Señor Decano Prado el que indique cuáles son las publicaciones apropiadas al objeto, que, existentes en el archivo, pudieran obsequiarse.

8.º De un oficio del profesor de Patología Interna, para que, por las razones que expone, se acuerde solicitar la creación de una plaza de ayudante de esa clase.

Algunos Señores Consejeros manifestaron á este respecto que, en el nuevo edificio que se construye para la Escuela de Medicina, podría organizarse el servicio de la clase tal como lo desea el profesor; y que como el año escolar se encuentra avanzado, parecía conveniente dejar para después la consideración de este oficio.

Así se acordó por unanimidad.

9.º De un oficio de Don Julio Zenteno Barros, en el cual acepta el cargo de Delegado universitario en la ciudad de los Ángeles, que le ha conferido el Consejo.

Se mandó archivar.

10. De la nómina de los alumnos distinguidos en los liceos de Talca, Cauquenes y Ancud.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

11. Del estado de la matrícula en los liceos de Tacna, los Ángeles, Talca y Ancud.

Se mandó pasar en informe al Señor Consejero Montt.

12. De un oficio del rector del liceo de Talca, en el cual da algunas explicaciones sobre las clases auxiliares que actualmente hay en el establecimiento, y pide se autorice el orden actual de cosas.

Se mandó contestarle afirmativamente, y pasar en informe el aludido oficio al Señor Consejero Montt, con el fin de proveer lo conveniente sobre la planta de los profesores de ese liceo.

13. De una solicitud firmada por Don Guillermo Larraín Manchego, para que el Consejo recomiende á los estudiantes la obra escrita por Don Joaquín Larraín Zañartu é intitulada *El Municipio y el Ciudadano*, y para que acuerde adquirir cierto número de ejemplares.

Se mandó pasar en informe al Señor Decano Barceló.

14. De varios oficios, en los cuales se solicita el nombramiento de comisiones que reciban exámenes á los alumnos cuyas nóminas se acompañan en la casa de los establecimientos que siguen: *Seminario Conciliar de Copiapó, Colegio Mercantil de Vallenar, Colegio Católico de la Serena, Colegio Americano de Quillota, Colegio de San Ignacio, Instituto Andrés Bello, Colegio Benjamín Vicuña Mackenna, Colegio Manuel Antonio Tocornal y Colegio de la Señora Doña Antonia Chacón.*

Se acordó considerarlos oportunamente y pedir informe á las Delegaciones Universitarias sobre aquellos de los citados colegios que no funcionan en Santiago.

Oído el dictamen del Señor Rector interino, se acordó admitir al examen de *Médico Cirujano*, á los Señores Bartolomé Bosio, graduado en la Universidad de Pavía, y á Don Hugo W. Francisco Bertrand, graduado en la Universidad de Berlín.

El Señor Rector interino devolvió sin observación los estados de inasistencia de profesores en los liceos de San Felipe y Rancagua.

En vista de lo informado por el mismo Señor Rector, se acordó dirigir los oficios del caso sobre ciertos profesores inasistentes en el liceo de la Serena y en el de Concepción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de elecciones universitarias de 11 de agosto de 1879, el mismo Señor Rector puso en noticia del Consejo que convocaba al claustro pleno de la Universidad para el domingo 29 del entrante julio, á las 3 de la tarde, á fin de que procediera á formar la terna que debe pasarse al Presidente de la República para la provisión en propiedad del cargo de Rector de la Universidad.

El Señor Decano Prado dijo que, como en el mes de julio próximo termina el bienio por el cual ha sido elegido, convocaba á la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para que el jueves 26



de dicho mes, á las tres de la tarde, verifique la correspondiente elección en el lugar de costumbre.

Se acordó insertar en el acta las dos declaraciones precedentes.

En seguida el Consejo acordó por unanimidad proponer al Ministerio de Instrucción Pública el que, mientras se hace cargo del rectorado del liceo de Chillán Don Eugenio M. de Hostos, se sirva designar para que continúe desempeñando este empleo al profesor más antiguo de dicho establecimiento, Don José Manuel Rivera, á quien se le debería pagar el sueldo de rector, siempre que su interinato durase por más de dos meses.

Á propósito de varias solicitudes para rendir exámenes en épocas extraordinarias, se trabó un largo debate, después del cual se convino en la necesidad de fijar reglas precisas á este respecto.

Con lo cual se levantó la sesión, quedando en tabla para la próxima:

1.º El plan de estudios de Dentística, y

2.º Reforma del proyecto del plan de estudios farmacéuticos.—

F. PUGA BORNE.—A. Valderrama, Secretario General.

